

NAYIB SARMIENTO BALVÍN
CONTADOR PÚBLICO
ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Miembros del Consejo Directivo de la FUNDACION COONTIGO

1. Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la FUNDACION COONTIGO., que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas. En mi opinión, los citados Estados Financieros son tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de FUNDACION COONTIGO, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptados en Colombia.

2. Bases de la Opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal” en relación con la auditoría de los estados financieros. Declaro mi independencia con FUNDACION COONTIGO., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Etica para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Etica incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporcionan una base razonable para fundamentar mi opinión.

NAYIB SARMIENTO BALVIN
CONTADOR PUBLICO
ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD

3. Asuntos Claves de la Auditoría

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte, excepto por la incertidumbre provocada por el Covid 19 en la economía mundial y colombiana, afectando de manera general, los diferentes sectores económicos del país, lo cual podría generar una disminución en las diferentes actividades enmarcadas en el objeto social de FUNDACION COONTIGO.

4. Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias. La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia

NAYIB SARMIENTO BALVIN
CONTADOR PUBLICO
ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD

siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2022 y 2021.

- a) La contabilidad de **FUNDACION COONTIGO**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- d) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del

NAYIB SARMIENTO BALVIN
CONTADOR PUBLICO
ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD

Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2022 y 2021, se le informó a la administración, las recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.



Nayib Sarmiento Balvin
Revisor Fiscal T.P.103065-T

CARTA A LA GERENCIA DE CIERRE

FUNDACION COONTIGO

Al 31 de diciembre de 2022

9 de marzo de 2023

Señores

Miembros de la Junta Directiva
FUNDACION COONTIGO
Avenida San Martin, Calle 11
Edificio Murano Piso 18
Cartagena de Índias, Bolívar

Estimados señores miembros:

En el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros de FUNDACION COONTIGO por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se consideró su control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una seguridad sobre el control interno. Nuestra consideración de la estructura de control interno no revelaría necesariamente todos los asuntos en la estructura de control interno que podrían ser debilidades significativas.

Una debilidad significativa, es una condición en la cual el diseño o la operación de uno o más de los elementos específicos de la estructura de control interno no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de ocurrencia de errores o irregularidades en importes que serían materiales en relación con los estados financieros que estén siendo auditados y que no sean detectados oportunamente por los empleados en el curso normal de la realización de sus funciones asignadas.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la colaboración provista durante el desarrollo del trabajo y estaremos atentos en discutir los asuntos anteriores o responder a cualquier pregunta, según ustedes consideren conveniente.

Atentamente,



Nayib Sarmiento Balvin
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 103065 - T

FUNDACION COONTIGO

CARTA A LA GERENCIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ASUNTOS DE CONTABILIDAD Y CONTROL

- 1.1. Aspectos que se deben tener en cuenta para que la razonabilidad de los estados financieros sea confiables, oportunos y de calidad.

Es de suma importancia para el adecuado registro de las partidas en la contabilidad, que los hechos económicos sean reportados de manera oportuna por los responsables de estos, tales como: contratación con terceras personas, celebraciones de convenios con entidades y/o particulares, operaciones que generen el desprendimiento de recursos o ingresos de recursos, todo debe ser enviado al área contable con copia a la revisoría fiscal.

Comentarios a la gerencia

- La fundación coontigo solicita donación por valor de \$21.000.000 con el fin de desarrollar una actividad de entrega de refrigerios y almuerzos a miembros de la fuerza pública, sin embargo, no se está teniendo en cuenta el valor por contribución económica que cobran los bancos al momento de realizar operaciones lo cual en este caso fue por valor de \$84.000 de los cuales la fundación los estaría asumiendo y esto genera un resultado negativo en los estados financieros.
- En el contrato celebrado entre la Fundación Coontigo y la contratista yeimi yasmin bertel burgos identificada con Rut #1047365442-0, no se observa contrato suscrito con esta contratista ni mucho menos una orden de prestación de servicios, los cuales son los documentos legales que deben soportar una operación comercial. Además, tampoco se encuentra un acta de recibimiento a satisfacción de los productos y servicios comprados al contratista en mención.
- El acta de liquidación de fecha agosto 23 de 2022 del convenio celebrado entre la universidad de Cartagena y la fundación coontigo no tiene firma de ninguna de las dos partes interesadas en el mismo.
- Con la entidad DIVERGENTES se tiene una propuesta de servicios ofrecidos por esa entidad, así como pagos por dicha propuesta, pero no hay contrato ni orden de servicio efectuada por la fundación coontigo.

- Se recibe cotización del señor GUSTAVO QUINTERO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía #1. 128.199.338 para instalación de árbol de navidad, sin embargo, se hace cancelación del servicio y no se encuentra contrato alguno ni mucho menos una orden de servicio, lo cual puede representar un riesgo si el objeto del contrato no se cumple a cabalidad.
- Se recibe cotización del proveedor CARTAGENA PRODUCCIONES, para realizar una actividad, donde se hace cancelación del servicio y no se observa contrato alguno ni mucho menos orden de prestación de servicios.
- Se recibe propuesta de servicios de cathering por parte de la empresa ALIFUD SAS, sin embargo, se hace cancelación del servicio y no se observa contrato alguno ni mucho menos orden de servicios para los servicios ofrecidos.
- Se recibe propuesta de servicios del proveedor DAVID LEON FRANCESCHI, sin embargo, se hace pago de la propuesta y no se cuenta con contrato ni mucho menos orden de servicios para la realización de este.
- Se recibe cotización de suministros por parte de la empresa MASSDESIGN SAS, sin embargo, se efectúa el pago y no existe contrato ni mucho menos orden de prestación de servicios.
- Se observa cancelación de servicio de presentación de orquesta por parte de la FUNDACION FILARMONICA DEL CESAR, sin embargo, no se cuenta con cotización del servicio ni mucho menos contrato u orden de servicio alguno ni mucho menos una póliza de responsabilidad.
- Se recibe cotización del proveedor INVERSIONES EL CORCEL y se efectúa pago de este el cual no tiene contrato ni prestación de servicios por los productos ofrecidos.
- Se recibe cotización del proveedor UB BRANDING S.A.S. por valor de \$63 millones de pesos iva incluido, con el objeto de cubrir la logística de la carrera 5K, se procede a efectuar un contrato con el proveedor en mención, sin embargo, el contrato solo lo firma la Fundación Coontigo y el proveedor no firma el contrato, lo cual ante un posible incumplimiento el afectado que es la fundación no puede hacer uso de sus derechos por no contar con la firma del contrato en mención.

NOTA IMPORTANTE: Cuando se celebran operaciones comerciales con terceros sean o no comerciantes las leyes aplicables van de la mano con el código civil y laboral, por lo anterior cuando ocurren hechos adversos ante cualquier eventualidad, los elementos probatorios suelen ser inicialmente los contratos celebrados entre las partes donde están dadas las condiciones de estos y las implicaciones de tipo legal que se deriven ante el incumplimiento de una de las partes interesadas en el mismo. Por lo tanto, se recomienda que la administración adopte políticas de compras de bienes y servicios donde se tengan en cuenta

las implicaciones de tipo civil, laboral, de cumplimiento y además para dar total transparencia a todas las operaciones efectuadas por los administradores que se encuentren al frente de la entidad. Se recomienda que se realicen contratos de prestaciones de servicios y compra de bienes muebles, así como también que aquellos contratos que ameriten contar con pólizas de garantías se tengan y las mismas sean validadas por la administración de que efectivamente han sido canceladas por los contratistas aportando recibos de cajas del pago de las pólizas, ya que muchas veces estas son expedidas y no son canceladas oportunamente y ante un hecho adverso las mismas no tendrían validez alguna, es una recomendación por parte de esta revisoría fiscal. También se recomienda que cada vez que se haga un contrato se cuente con el acta de recibido a satisfacción de los servicios contratados y/o los productos adquiridos y que la misma sea firmada por las partes que intervienen en la contratación y por último que estos contratos tengan un acta de liquidación donde se demuestre que una vez terminados los contratos y cumplidos todos los objetivos estos queden debidamente plasmados en un acta final del contrato o liquidación de este. Algo muy importante son las firmas de todos estos documentos de las partes interesadas.

Se recomienda que cuando se hagan solicitudes de donaciones para ser gastado el 100% en actividades de mandato se tengan en cuenta las retenciones por gravamen a los movimientos financieros y los descuentos tributarios respectivos.



Nayib Sarmiento Balvin
Revisor Fiscal T.P.103065-T